



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0632-2019-UNAP

Iquitos, 05 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 476-2019-OCARH/DGA-UNAP, presentado el 08 de abril de 2019, por el jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 1318-2018-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1318-2018-UNAP, de fecha 09 de octubre de 2018, se resuelve autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la ciudad de Lima, de la servidora doña Zoila Mercedes Canga Ramírez, nivel STA, en el cargo de Instructora de Deportes III, asignada a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCRH), del 01 de diciembre de 2018 al 31 de mayo de 2019, con la finalidad de acompañar en el tratamiento médico especializado en el Hospital Edgardo Rebagliati Martins a sus menores hijas;

Que, mediante Oficio de visto, don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1318-2018-UNAP, precisando que el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la ciudad de Lima, de la servidora doña Zoila Mercedes Canga Ramírez, es del del 01 de diciembre de 2018 al 15 de marzo de 2019, en vez del 01 de diciembre de 2018 al 31 de mayo de 2019, debido que el tratamiento de sus menores hijas se realizará en esta ciudad;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Modificar** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1318-2018-UNAP**, de fecha 09 de octubre de 2018, precisando que el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la ciudad de Lima, de la servidora doña Zoila Mercedes Canga Ramírez, es del **01 de diciembre de 2018 al 15 de marzo de 2019**, en vez del del 01 de setiembre de 2018 al 31 de mayo de 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1318-2018-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL